

Norma aprobada por el Consejo de Administración de Lorca Telecom Bidco, S.A. en su reunión del 29 de septiembre de 2022



## POLÍTICA DE ESG

Código del documento:	POL-05
Versión:	2.0
Fecha entrada en vigor:	29/09/2022
Tipo de seguridad:	Información pública

**Elaborado**  
Luis Prota  
Head of IR & ESG

**Revisado**  
Javier Marín  
Chief of IR & Corporate  
Finance

**Aprobado**  
Consejo  
de Administración

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. DESARROLLO</b> .....	4
<b>3.1 Objetivos específicos de la Política General de ESG</b> .....	4
<b>3.2 Principios generales de actuación</b> .....	5
<b>3.3 Principios de actuación específicos.</b> .....	6
<b>3.3.1 Creación de valor sostenible</b> .....	6
<b>3.3.2 Transparencia</b> .....	7
<b>3.3.3 Relación con accionistas e inversores</b> .....	7
<b>3.3.4 Relación con los empleados</b> .....	7
<b>3.3.5 Relación con los clientes</b> .....	8
<b>3.3.6 Relación con proveedores</b> .....	9
<b>4. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA</b> .....	9
<b>5. REGISTRO DE REVISIONES</b> .....	9

## 1. OBJETO

El Grupo MASMOVIL es el Grupo Empresarial compuesto por aquellas sociedades que forman parte del grupo mercantil cuya entidad dominante es LORCA TELECOM BIDCO, S.A. Las referencias que en esta Política se hagan al Grupo MASMOVIL o a la Sociedad, deben entenderse de aplicación a todas y cada una de las sociedades mercantiles que lo integran.

El Consejo de Administración de LORCA TELECOM BIDCO, S.A. (la “Sociedad”) tiene atribuida, como facultad indelegable, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es competente para diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente las políticas corporativas que contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad.

Entre las políticas corporativas, se encuentra la presente Política de ESG (*Environment, Social and Governance*) que establece los principios básicos y el marco general de actuación de la Sociedad y las empresas de su Grupo para la gestión de las prácticas de Sostenibilidad. En este sentido, la responsabilidad social corporativa permite conciliar el interés social de la Sociedad con los legítimos intereses de los diferentes Grupos de Interés, tal y como este término se define más adelante, que puedan verse afectados (la “Responsabilidad Social”). Dentro del ámbito de ESG, los aspectos relativos al medio ambiente se enmarcan y detallan dentro de la “Política de Sostenibilidad y Medio Ambiente y Gestión Energética”.

A los efectos del presente documento se entenderá por Grupo la Sociedad y todas sus filiales y participadas que se encuentren en la situación del artículo 42 del Código de Comercio.

Por medio de la Política General de ESG, se integra la Responsabilidad Social en el modelo de negocio del Grupo y en su estrategia, desarrollando una cultura de Responsabilidad Social en la Sociedad y en las empresas de su Grupo, destinada a:

- a) Contribuir a la creación de valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, proveedores, accionistas y comunidades en las que la Sociedad y las empresas de su Grupo, desarrollan sus actividades.

- b) Retribuir de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial.
- c) Tener en cuenta el retorno social en las inversiones de la Sociedad, como la generación de empleo y riqueza con una visión a largo plazo, que procure un futuro mejor, sin comprometer los resultados presentes.

El Consejo de Administración de la Sociedad asume como una de las premisas básicas para el éxito de su proyecto empresarial el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas, que contribuyen a la consecución del interés social.

Consciente de esta realidad, la Sociedad contribuye orientando su actividad empresarial hacia una estrategia que lleva implícita la Responsabilidad Social, con medidas dirigidas a:

- a) Fomentar la educación y la cultura.
- b) Proteger a los colectivos vulnerables.
- c) Establecer vínculos firmes y permanentes, tomando en consideración los intereses de su equipo humano, los accionistas y la comunidad financiera, los organismos reguladores, los clientes, los proveedores, los medios de comunicación, la sociedad en general y el medio ambiente (los “Grupos de Interés”).

## **2. ALCANCE**

La presente Política obliga a todas las áreas, departamentos y equipos de trabajo del Grupo, tanto en sus relaciones internas como con terceras entidades.

Todos los usuarios de los recursos informáticos y/o Sistemas de Información del Grupo deberán tener acceso permanente, durante el tiempo de desempeño de sus funciones, a la presente Política.

## **3. DESARROLLO**

### **3.1 Objetivos específicos de la Política General de ESG**

El cumplimiento del interés social de la Sociedad, tal y como se define en sus Estatutos Sociales, exige la asunción de políticas de responsabilidad social corporativa que favorezcan la explotación de su objeto social de manera sostenible y la creación de valor a largo plazo para ésta y sus Grupos de Interés.

Los instrumentos puestos en práctica tienen por finalidad:

- a) Mejorar la competitividad de la Sociedad y las empresas de su Grupo a través del desarrollo de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- b) Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo del Grupo.
- c) Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados del entorno, del medioambiente y su evolución, maximizando los impactos positivos que pueda tener su actividad en aquellos territorios en los que opera y minimizando, en la medida de lo posible, los negativos.
- d) Fomentar una cultura de comportamiento ético y transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los Grupos de Interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.
- e) Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus Grupos de Interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.

### **3.2 Principios generales de actuación**

Para la consecución de los objetivos específicos en materia de Responsabilidad Social corporativa, la Sociedad adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a) Cumplimiento de la legalidad vigente: que conlleva adoptar e implementar, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices, basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.

b) Apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas: mediante su divulgación e integración de sus principios en la Sociedad, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

c) Compromiso ético: la Sociedad tiene como compromiso el desarrollo de sus actuaciones de forma ética, transparente y alineada con los requerimientos normativos, actuando de acuerdo a los principios recogidos en su Código Ético, que regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.

d) Fomento de las prácticas de libre mercado: rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta en esta materia, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades. En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en la Sociedad o las empresas de su Grupo.

e) Desarrollo de prácticas avanzadas de gobierno corporativo: en línea con las recomendaciones de buen gobierno corporativo, de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los Grupos de Interés.

f) Impulso de vías de comunicación y diálogo: favoreciendo las relaciones de la Sociedad y de las empresas de su Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores y en general, con todos sus Grupos de Interés.

### **3.3 Principios de actuación específicos.**

#### **3.3.1 Creación de valor sostenible**

La creación de valor sostenible es el principal fundamento que preside las políticas, la estrategia y la operativa de la Sociedad y las empresas del Grupo. Conlleva, entre otros, la retribución equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial y la consideración del retorno social de las nuevas inversiones, generando empleo y riqueza para la sociedad, con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes, como, por ejemplo, extender el acceso universal a formas modernas de telecomunicaciones, con modelos económicamente asumibles y socialmente inclusivos.

### 3.3.2 Transparencia

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los mercados como a los inversores, empleados y resto de Grupos de Interés. Por ello, la Sociedad se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades del Grupo.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.

### 3.3.3 Relación con accionistas e inversores

Los accionistas e inversores de la Sociedad son el principal Grupo de Interés con el que se relaciona el Grupo. Los principios de actuación que guían esa relación son:

- a) Lealtad, buena fe y transparencia en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes en el marco del interés social como interés prioritario frente al particular de cada accionista.
- b) Ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los accionistas y los titulares de derechos o intereses sobre acciones con sujeción al principio de igualdad de trato.
- c) Participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas, por medio de medidas oportunas para facilitar que ésta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y a las normas de gobierno corporativo.

### 3.3.4 Relación con los empleados

Los empleados de la Sociedad son considerados por ésta un activo estratégico. Por ello, facilita un buen entorno de trabajo y fomenta su desarrollo, formación e igualdad de oportunidades. De esta manera, la Sociedad trata de impulsar y retener el talento y de fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

La interrelación de las distintas sociedades del Grupo con sus empleados sigue los siguientes principios:

- a) Respeto de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional. En especial, de aquellos cuya vulneración degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva.
- b) Igualdad de oportunidades en la captación y retención de talento: bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y con distintas capacidades y de conciliación de la vida personal y laboral.
- c) Desarrollo y cualificación: favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural.
- d) Seguridad y salud en el trabajo: garantizar, en todos sus ámbitos de influencia, un entorno de trabajo laboral seguro y que promueva la salud y bienestar de los empleados.

### **3.3.5 Relación con los clientes**

Conocer las necesidades y las expectativas de los clientes para ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre competencia y esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, es el principal objetivo de la Sociedad en este ámbito. Para ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que aportan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Velar por la protección de la salud y seguridad de sus clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializa, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso y a la formación e información de los consumidores.
- c) Adoptar los instrumentos necesarios para, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético, garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.

- d) Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción y a través del servicio de atención al cliente.

**3.3.6 Relación con proveedores**

Es imprescindible asegurar que todos los partícipes de la cadena de valor de las sociedades del Grupo respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y al sistema de gobierno corporativo, a los principios éticos, de sostenibilidad y medio ambiente así como de responsabilidad social corporativa de general aceptación.

**4. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA**

El Consejo de Administración evaluará periódicamente la eficacia de la presente Política General de ESG y adoptará las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias, llevando a cabo las modificaciones que considere oportunas.

**5. REGISTRO DE REVISIONES**

<b>Versión actual</b>	<i>2.0</i>	
<b>Historial de Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>
	<i>30/06/2017</i>	<i>1.0</i>
	<i>29/09/2022</i>	<i>2.0</i>